



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO DIECINUEVE - DOS MIL VEINTIDÓS -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES TRECE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIDÓS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Sra. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marin Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Martín Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

}



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

2

---

### **SÍNDICOS SUPLENTE:**

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

### **AUSENTES:**

Shirley Ortega Ruiz-distrito Diría.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

### **POR LA ALCALDÍA:**

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa

Bach. Luis Ruiz Gutiérrez-TI

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Cierre.

### **ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, dirige Oración con motivo de celebrarse sesión extraordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

### **ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**INCISO 01:** Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

**VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

3

### ARTÍCULO 03. CORRESPONDENCIA.

**INCISO 01:** Se conoce oficio DFCP.CO-48-2022 de Control Presupuestario el cual indica:

Para atender solicitud de la Contraloría General de la República, en el proceso de estudio del presupuesto inicial 2023, en relación con el cuadro 4 denominado "DETALLE DE LA DEUDA", por error material en el documento PDF que se presentó en la sesión de aprobación se indicó como total de intereses la suma de ₡314,175,237.93, siendo lo correcto ₡368,502,706.57.

En el detalle de egresos por partida, la cantidad aprobada es la correcta por ₡368,502,706.57, por lo que se solicita acuerdo para corregir el cuadro 4, el cual debe quedar según se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
CUADRO No. 4  
DETALLE DE LA DEUDA

| TOTAL DEUDAS               |                      |                |                |                |                       |
|----------------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|
| ENTIDAD FINANCIERA         | Nº OPERACIÓN         | INTERESES      | AMORTIZACIÓN   | TOTAL          | OBJETIVO DEL PRÉSTAMO |
| BANCO NACIONAL             | 001-015-003-30793854 | 100,376,961.83 | 50,498,716.81  | 150,875,678.64 | VARIAS OBRAS          |
| BANCO NACIONAL             | 001-015-014-30828960 | 79,400,940.69  | 27,093,896.79  | 106,494,837.48 | VARIAS OBRAS          |
| BANCO POPULAR              | 034-017-024-019-0    | 188,724,804.05 | 29,032,720.64  | 217,757,524.69 | OBRAS VIALES          |
| PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 |                      | 368,502,706.57 | 106,625,334.24 | 475,128,040.81 |                       |
| PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 |                      | 314,175,237.93 | 102,805,888.73 | 416,981,126.66 |                       |
| DIFERENCIA                 |                      | 54,327,468.64  | 3,819,445.51   | 58,146,914.15  |                       |

Agradezco de antemano la atención:

DAVID ANTONIO RAMOS BRICEÑO  
(FIRMA)

DIN: SERIALNUMBER=CPF-05-0345-0822,  
SN=RAMOS BRICEÑO, G=DAVID  
ANTONIO, C=CR, O=PERSONA FISICA,  
RU=CITUDADANO, CN=DAVID ANTONIO  
RAMOS BRICEÑO (FIRMA)  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación: la ubicación de su firma aquí  
Fecha: 2022-10-13 13:22:23

Lic. David Ramos Briceño  
Coordinador de Control Presupuestario

**CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Autorizar las correcciones del CUADRO 4 DETALLE DE LA DEUDA SIENDO LA CANTIDAD CORRECTA POR ₡368,502,706.57 considerando los extremos del oficio DFCP.CO-48-2022 de Control Presupuestario.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

4

**INCISO 02:** Se conoce oficio DFCP.CO-49-2022 de Control Presupuestario el cual indica:

Santa Cruz, 12 de octubre del 2022  
DFCP.CO-0049-2022

Sres.  
Concejo Municipal de Santa Cruz  
S.O.

Estimados señores:

Atendiendo requerimiento de la Contraloría General de la República, en el proceso de estudio del Presupuesto Inicial 2023, se solicita actualización de la Plantilla Plurianual 2023-2026, excluyendo los recursos de préstamo de IFAM para el edificio municipal, y la correspondiente aplicación en edificaciones.

La plantilla que se presentó a la Contraloría General de la República con los demás adjuntos del presupuesto inicial, fue aprobada antes de la aprobación del presupuesto inicial, momento en que el Concejo Municipal decidió no aprobar el préstamo referido, hasta que no se analizaran otras opciones de financiamiento. Por esta razón, el presupuesto inicial 2023 y la plantilla plurianual en lo que corresponde a ese período, quedaron con la diferencia que corresponde a los recursos del préstamo.

La plantilla actualizada es la siguiente:

### INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

| INGRESOS                                                 | 2023      | 2024      | 2025      | 2026      |
|----------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>                            | 11,737.80 | 13,441.85 | 14,693.51 | 15,948.07 |
| 1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD       | 5,371.99  | 6,087.49  | 6,720.18  | 7,352.87  |
| 1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | 2,253.13  | 1,915.15  | 1,975.40  | 2,038.55  |
| 1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS         | 145.24    | 146.94    | 130.44    | 113.93    |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

5

|                                                                    |                  |                  |                  |                  |
|--------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS                  | 2,617.39         | 3,870.33         | 4,295.85         | 4,721.36         |
| 1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD                     | 515.79           | 523.85           | 564.87           | 605.89           |
| 1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS         | 184.27           | 204.34           | 227.73           | 251.11           |
| 1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS                         | 402.99           | 447.83           | 486.72           | 525.61           |
| 1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS                | 60.00            | 77.11            | 89.43            | 101.75           |
| 1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 187.00           | 168.80           | 202.90           | 237.00           |
| <b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>                                      | <b>2,255.93</b>  | <b>2,289.59</b>  | <b>2,323.76</b>  | <b>2,358.08</b>  |
| 2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS                       | 0.92             | 0.75             | 0.59             | 0.06             |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 2,255.01         | 2,288.84         | 2,323.17         | 2,358.02         |
| <b>3. FINANCIAMIENTO</b>                                           | <b>-</b>         | <b>600.61</b>    | <b>609.61</b>    | <b>618.76</b>    |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre                              |                  | 202.91           | 205.95           | 209.04           |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico                         |                  | 397.70           | 403.66           | 409.72           |
| <b>TOTAL</b>                                                       | <b>13,993.73</b> | <b>16,332.06</b> | <b>17,626.88</b> | <b>18,924.90</b> |

| <b>GASTOS</b>                                     | <b>2023</b>      | <b>2024</b>      | <b>2025</b>      | <b>2026</b>      |
|---------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>1. GASTO CORRIENTE</b>                         | <b>11,155.66</b> | <b>10,680.21</b> | <b>11,617.36</b> | <b>12,526.08</b> |
| 1.1.1 REMUNERACIONES                              | 5,131.66         | 4,908.40         | 5,242.16         | 5,575.92         |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS           | 4,323.62         | 4,099.61         | 4,542.95         | 4,986.30         |
| 1.2.1 Intereses Internos                          | 368.50           | 412.98           | 477.53           | 527.17           |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 1,105.22         | 998.56           | 1,067.99         | 1,135.63         |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 226.66           | 260.66           | 286.73           | 301.06           |
| <b>2. GASTO DE CAPITAL</b>                        | <b>2,048.43</b>  | <b>5,288.14</b>  | <b>5,597.49</b>  | <b>6,037.29</b>  |



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

6

|                                               |                  |                  |                  |                  |
|-----------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 2.1.1 Edificaciones                           | 19.10            | 560.18           | 499.91           | 439.64           |
| 2.1.2 Vías de comunicación                    | 726.97           | 2,981.58         | 3,831.82         | 4,154.09         |
| 2.1.3 Obras urbanísticas                      | 150.00           | 695.40           | 680.53           | 656.93           |
| 2.1.4 Instalaciones                           |                  | 52.13            | 49.50            | 345.34           |
| 2.1.5 Otras obras                             | 11.00            | 8.25             | 6.19             | 4.64             |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo                     | 1,106.99         | 949.36           | 474.68           | 356.01           |
| 2.2.4 Intangibles                             | 34.37            | 41.24            | 54.85            | 80.64            |
| <b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>           | 106.63           | 117.29           | 129.02           | 141.92           |
| 3.3.1 Amortización interna                    | 106.63           | 117.29           | 129.02           | 141.92           |
| <b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b> | 683.01           | 246.42           | 283.01           | 219.61           |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>13,993.73</b> | <b>16,332.06</b> | <b>17,626.88</b> | <b>18,924.90</b> |

### Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo

De conformidad con la información suministrada por el Lic. William Huertas López, Planificador Municipal, los objetivos estratégicos que vinculan el presupuesto plurianual son los siguientes:

1. Dirigir los procesos de Ingresos, Egresos y Administración Financiera Central, conforme a la estructura compuesta por las divisiones orgánicas CONTABILIDAD, TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA (que incluye lo tributario) y CONTROL PRESUPUESTARIO.

2. Administrar el flujo de efectivo, tanto de ingresos como egresos, ejerciendo los controles sobre los recursos financieros de una manera eficiente y responsable, procurando cumplir con los compromisos de la Municipalidad en apego al bloque de legalidad y la normativa técnica.

3. Ejercer el control sobre el Presupuesto Municipal de conformidad con los principios que señala el artículo 5 de la Ley 8131 y las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

7

- 4. Gestionar una administración por resultados que permita obtener un impacto positivo en el territorio, mediante las acciones que realiza la municipalidad de Santa Cruz.**
- 5. Suscitar una administración de inventarios integrada, actualizada y con innovación tecnológica que permita mejorar el seguimiento, evaluación y control interno para la toma de decisiones.**
- 6. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano.**
- 7. Propiciar en las adquisiciones de bienes y servicios un análisis en el que se cumplan los elementos básicos entre costo de oportunidad y calidad, sin desmejorar las características de los mismos.**
- 8. Propiciar el estudio integral, para conocer la realidad de la situación de conectividad vial del territorio, para destinar los recursos económicos estratégicamente satisfaciendo las necesidades de las comunidades del cantón de Santa Cruz.**
- 9. Promover de manera efectiva los servicios de gestión social, brindando a la población espacios sanos, accesibles y libres de violencia, en coordinación con las distintas Instituciones y departamentos, en el desarrollo de actividades de capacitación integral, artísticas, culturales, deportivas, educativas, ambientales, entre otras; creando oportunidades para las personas que se encuentran en vulnerabilidad social y todos los habitantes del Cantón de Santa Cruz.**
- 10. Promover y crear condiciones para que el cantón de Santa Cruz sea resiliente a situaciones adversas y que reduzca su vulnerabilidad ante el cambio climático y su variabilidad.**





## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

8

### **Análisis de Resultados de Proyecciones de Ingresos y Egresos Plurianuales**

A partir de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico 2022-2026, se supone lineal el comportamiento del Gasto Corriente en las partidas de Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios.

En relación con la atención de la deuda, en el mercado financiero se prevén alzas de tasas de interés, por lo que se proyecta incremento en el gasto por intereses por dos variables principales: 1. El incremento en la tasa de interés en los próximos meses, y que hace suponer que se mantendrá por el período plurianual, y 2. La contracción de nueva deuda con IFAM para la construcción del nuevo edificio Municipal.

Aunque el Plan Estratégico tiene objetivos definidos en siete áreas estratégicas, no se presentaron para efectos de este análisis metas plurianuales relacionadas con ejecución de Bienes Duraderos, por lo que se proyecta conforme a las estimaciones realizadas.

En cuanto a las transferencias corrientes, el incremento en lo que corresponde a los porcentajes que establecen las Leyes 7509 y 7552, es proporcional al crecimiento del Impuesto de Bienes Inmuebles, el que se prevé con crecimientos anuales entre un 10% y un 5%; sobre este particular conforme se produzcan mayores avances en el proyecto de depuración y actualización de base de datos, y en el proceso de valoración de propiedades, principalmente en el segmento de contribuyentes A, según la estrategia ABC de cobro, se producirá una progresión geométrica negativa, pero un crecimiento absoluto.

En cuanto al Ingreso por Impuesto Sobre Construcciones y por Licencias Comerciales y de Licor, se espera un crecimiento sostenido, principalmente al implementarse el Plan Regulador Urbano, y se solventen en el mediano plazo inmediato los problemas de abastecimiento de agua en la zona costera. No obstante, en el plazo de dos años, si prevalecen las condiciones actuales, el ingreso por Impuesto de construcción decrecerá en relación con los ejercicios 2022 y 2023.

En lo que se refiere a servicios urbanos de saneamiento ambiental, si se aprueba el nuevo reglamento y el avance del proceso de depuración y actualización de base de datos, se espera un crecimiento sostenido con un comportamiento similar al del IBI.

Con la implementación del Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestre, se proyecta que el proceso de concesión aumentará logrando un incremento en el canon de aproximadamente el 40% para 2025.

Los ingresos por la transferencia de 8114, que corresponden a la fuente de ingresos externa más importante, se consideran de alta incertidumbre, no previéndose más de un 1.5% de incremento anual durante el período 2022-2026.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

9

### Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos.

Se utilizó el modelo de regresión por mínimos cuadrados, para estimar los períodos de 2023 a 2026 en cada uno de los renglones de ingresos, como herramienta EXCEL. En el modelo se estableció el comportamiento del ingreso para los ejercicios de 2024 a 2028, con el siguiente resultado, que como se observa, se adicionan los cálculos del presupuesto inicial de 2023 conforme a la estimación para el Plan-Presupuesto Inicial que se está presentando al Concejo Municipal.

### INGRESO TOTAL ESTIMADO (PROSPECCIÓN PLURIANUAL)

| Año              | 2023      | 2024      | 2025      | 2026      | 2027      | 2028      |
|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Ingresos totales | 13,993.73 | 16,332.05 | 17,626.88 | 18,924.84 | 20,222.60 | 21,521.03 |

Nota :incluye proyección de superávit

Es importante señalar, que el proceso de presupuestación plurianual implica un cambio de modelo mental, pasando de lo reactivo de cara al ejercicio inmediato siguiente, a planear el desarrollo a través de proyectos puntuales en el mediano plazo, que impacten positivamente el bienestar de la población. Sobre esta base, como se observó en los objetivos de mediano y largo plazo, aunque se establece la visión que deberá alcanzarse, no se puntualiza con qué satisfacción de necesidades se logrará. Por lo tanto, las estimaciones se han realizado sobre la base de los siguientes supuestos:

- El presupuesto de 2023, corresponde a la propuesta que la Alcaldía presenta al Concejo Municipal.
- Para el presupuesto de ingresos 2024-2028 se ha utilizado regresión lineal por mínimos cuadrados, considerando cada uno de los renglones que en la actualidad reciben ingreso. En años siguientes se plantea como idea ofrecer además del servicio de disposición y tratamiento de residuos, el acarreo desde otros municipios, por cuanto en la Región únicamente la Municipalidad de Santa Cruz, aparte de otra solución privada, tiene un relleno mecanizado con los estándares establecidos por las normas ambientales.
- Además de lo señalado en el numeral anterior, la Municipalidad viene impulsando el reforzamiento de la Unidad de Valoración, y mantiene el proyecto de Depuración y Actualización de Base de Datos, con base en lo que, a pesar del efecto de la pandemia, se mantiene un crecimiento constante en los renglones de ingreso más significativos.





## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

10

d. La partida de REMUNERACIONES, así como la ADQUISICIÓN DE BIENES que corresponde a las partidas SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS y BIENES DURADEROS, también se calcularon por línea de regresión. Por lo tanto se utilizan bases históricas para obtener las proyecciones probabilísticamente.

e. En el caso de FORMACIÓN DE CAPITAL, al no contarse con información puntual sobre proyectos a mediano y largo plazo, la distribución se realiza distribuyendo las diferencias que garanticen el principio de equilibrio presupuestario, conforme a las tendencias que describen los registros contables.

f. En cuanto a la atención de deuda, se prevé la obtención de un crédito para la construcción del Edificio Municipal que se considerará en un presupuesto extraordinario, y se proyecta la tendencia al alza de tasas de interés en el mercado financiero, lo cual ya ha sido comunicado en los oficios recibidos de los Bancos con los que actualmente se mantienen préstamos.

g. La partida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se estima conforme a los porcentajes que por ley están establecidos, siendo particularmente importantes las relacionadas con la Ley 7509 y la del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Conforme se avance en el proceso de ejecución de los planes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Humano 2021-2030, las metas plurianuales deberán ser revisadas periódicamente para realizar las acciones correctivas que se requieran, así como expresar cualquier cambio de estrategia que dicte la Alcaldía y niveles de prioridad según sea aprobado por el Concejo Municipal.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

**Aprobado por el Concejo Municipal Sesión Ordinaria 37-2022, Artículo 05, Inciso 33, celebrada el día 13 de septiembre del año 2022**

En el acuerdo debe hacerse referencia al conocimiento y aprobación de la plantilla plurianual 2023-2026 presentada en modelo EXCEL.

Agradezco de antemano la atención:

DAVID ANTONIO

RAMOS

BRICEÑO

(FIRMA)

Lic. David Ramos Briceño

Coordinador de Control Presupuestario

DN: SERIALNUMBER=CPF-05-0345-0822,  
SN=RAMOS BRICEÑO, G=DAVID  
ANTONIO, C=CR, O=PERSONA FISICA,  
OU=CIUDADANO, CN=DAVID  
ANTONIO RAMOS BRICEÑO (FIRMA)  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación: la ubicación de su firma aquí  
Fecha: 2022-10-12 13:19:13

**CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD  
SE ACUERDA:** Autorizar y actualizar la plantilla plurianual 2023-2026,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

11

presentada en Excel, considerando los extremos del oficio DFCP.CO-49-2022 de Control Presupuestario.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03:** Lectura de Oficio ZMT-668-2022 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre asunto ADENDUM AL CONTRATO DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN PROPIEDADES DE PLAYAS DE COSTA RICA S.A.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis, el Oficio ZMT-668-2022 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre asunto ADENDUM AL CONTRATO DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN PROPIEDADES DE PLAYAS DE COSTA RICA S.A.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 04:** Se conoce oficio CCDD 72-10-2022 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, SANTA CRUZ GUANACASTE indica: En el acta #326, Artículo 09 de la sesión ordinaria #082 celebrada el día 26 de setiembre 2022, toma el siguiente acuerdo: Se aprueba por unanimidad la formulación presupuestaria 2023 en donde se da lectura de cada rubro que involucra gastos en servicios, disciplinas, transportes, viáticos, materiales y suministros por un monto de 449 895 769,60 ingreso municipal 3.5% 412 488 619,60 y recursos propios 37 407 150, para un total de ingresos de 449 895 769,60.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar a Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis, el Oficio CCDD 72-10-2022.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 05:** Se conoce verificación contenido del cartel procedimiento PRODUCCIÓN DE MATERIALES GRANULARES CON MAQUINARIA (EXTRACCIÓN, CARGA, ACARREO Y TRITURACIÓN) PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y CALES SANTA CRUZ.

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

12

**CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Aprobar contenido del cartel procedimiento PRODUCCIÓN DE MATERIALES GRANULARES CON MAQUINARIA (EXTRACCIÓN, CARGA, ACARREO Y TRITURACIÓN) PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS Y CALES SANTA CRUZ.  
**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 06:** Se conoce Invitación - postulación al premio Cantones Emprendedores 2022 del Ministerio de Economía Industria y Comercio indica: le invitamos formalmente para que postule a su representada en la iniciativa denominada "Cantones Emprendedores 2022" la cual tiene como objetivo reconocer el trabajo que desarrollan los gobiernos locales de cara al fomento del emprendimiento y el apoyo a la empresariedad, a través de diversas estrategias de desarrollo local.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar a Alcaldía Municipal, la Invitación - postulación al premio Cantones Emprendedores 2022 del Ministerio de Economía Industria y Comercio  
**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 07:** Consulta expediente 23214 sobre el proyecto de ley "REFORMA PARCIAL DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACION NACIONAL DEL 02 DE MAYO DE 1975"

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** No emitir observaciones ni recomendaciones al expediente 23214 sobre el proyecto de ley "REFORMA PARCIAL DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACION NACIONAL DEL 02 DE MAYO DE 1975"  
**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 08:** Consulta al proyecto de Ley Expediente N.º 23.312 "REFORMA DE LEY N.º 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACION DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA"

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

13

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** No emitir observaciones ni recomendaciones al expediente 23.312 REFORMA DE LEY N.º 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACION DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 09:** Gestión Escuela Cartagena indica: En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y juntas administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas de la Vocal 2 de la junta de Educación Escuela de Cartagena Santa Cruz Guanacaste, para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal:

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se conoce la renuncia de la señora Nereida Cabalceta Valerin cédula 501860611 ante la Junta de Educación Escuela Cartagena

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se nombra a la señora Rocío del Carmen Valerin Bonilla cédula 502610168 ante la Junta de Educación Escuela Cartagena

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 10:** Se conoce documento suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz indica:

Sirva la presente para hacerle llegar los puntos tratados en la mesa de trabajo el martes 11 de octubre 2022

1- Elaboración del reglamento para donaciones a personas de escasos recursos cuando fallece un familiar que no cuente con recursos económicos para las honras fúnebres.

2- Resolución de la vía de acceso al sector sur del cementerio, notificación de lo que hayan resuelto



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

14

3- Lo de la construcción del muro de todo el cementerio, que don Diego Rodríguez se compromete a hacer la evaluación de los costos.

4- Lo de la iluminación del cementerio de Santa Cruz ya que no fue incluido en la programación, está ubicada al sector norte del cementerio.

5- Hacer un levantamiento en la calle que se ubica al sector norte del cementerio la de acceso al mismo, para hacer las aceras de la misma. Este requisito es para cumplirle al MOP en un término de dos meses.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar a Alcladía Municipal, para el seguimiento y cumplimiento que corresponda, de lo indicado por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 11:** Lectura de documento suscrito por Eventos Montelimar SA 3-101-847316 Informo muy respetuosamente que solicito la aprobación (Acuerdo municipal) para la realización de unas montaderas (probaderas terneros) y bailes en redondel Montelimar Santa Barbara Santa Cruz GTE los días:

sábado 10 diciembre, domingo 11 diciembre y lunes 12 de diciembre.

sábado 17 diciembre, domingo 18 diciembre y lunes 19 de diciembre.

sábado 24 diciembre, domingo 25 diciembre y lunes 26 de diciembre.

sábado 31 diciembre 2022, domingo 01 enero 2023 y lunes 2 de enero 2023.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar a Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos, para su análisis, la solicitud presentada por Eventos Montelimar SA 3-101-847316.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 12:** Documento de la Asociación de Desarrollo Integral de La Florida, indica: Reciban un cordial saludo, con motivo de la celebración de nuestras Fiestas Florida 2023 yo Jaime Antonio Zúñiga Leal con cedula:1910350 Vecino de la comunidad de Florida de Santa Cruz representante legal de la de la Asociación de Desarrollo Integral de Florida con cedula jurídica 3-002-051095 solicito respetuosamente la aprobación de las fiestas comunidad de florida para los días del 24 al 27 de febrero deben cumplir ante el Ministerio de salud dicha nota es de suma importancia para los pagos de las pólizas del INS. Organiza ADI Florida y tiene como fin recaudar fondos para los proyectos que tiene nuestra comunidad.



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

15

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar a Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos, para su análisis, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de La Florida.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 13:** Documento suscrito por José Enrique Aguilar Obregón indica: El motivo de la celebración de Nuestras fiestas Potrero de nuestras fiestas potrero 2022 bajo la empresa sociedad anónima Playa Potrero bajo el representante Donato Vásquez Dávila con cedula: 5029204321: solicito un aparte de fecha de las fiestas potrero 2022. Durante los días del 1 al 4 de diciembre del 2022 con horario de 12pm a 2:30am así mismo se apruebe las fiestas Potrero 2022.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar a Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos, para su análisis, la solicitud presentada por José Enrique Aguilar Obregón.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 14:** Lectura de documento del Comité Banda Comunal Santa Rosa, Santa Cruz indica: Informarles que estamos invitados a participar en el teatro Melico Salazar San José, para el día viernes 18 de noviembre del presente año. Acudimos a ustedes conociendo su gran sentido de colaboración que los identifica en actividades culturales que nuestro cantón va a representar a la mesa central.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar Alcaldía Municipal, la solicitud presentada del Comité Banda Comunal Santa Rosa.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 15:** El comité de Salud del Ebais de Santa Barbara de Santa Cruz, Guanacaste indica: Invitar al Concejo Municipal a participar en el Gran Tope de la Salud 2022, que se llevara a cabo el domingo 04 de diciembre del presente año. Se les solicita a los miembros del Consejo Municipal confirmar su participación como invitados Especiales.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Dar por conocida la invitación.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

16

**INCISO 16:** Lectura de documento del Comité Organizador de Expo Marimba con ayuda de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Barbara Estaremos celebrando la x feria musical cultural y gastronómica. Por todo lo anterior y conocedores de su interés en difundir, desarrollar y fortalecer la cultura autóctona de nuestros pueblos, de esta forma le estamos solicitando el visto bueno que corresponde para realizar dicho evento, en el Paseo de la Marimba en Santa Bárbara, Santa Cruz, Guanacaste lugar del evento. No habrá venta de bebidas alcohólicas.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se autoriza Expomarimba 2022 del 18 al 20 de noviembre en el Paseo de la Marimba en Santa Bárbara, Santa Cruz. No habrá venta de bebidas alcohólicas.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 17:** Lectura de documento de COOPERATIVA AUTOGESTIÓN DE ARTESANOS DE GUAITIL R.L. indica: El 26 de noviembre del 2022 nuestra cooperativa se engalana al celebrar el 25 aniversario, por lo que hemos tomado en cuenta para que nos acompañen en dicha celebración. Daremos inicio con la Asamblea Ordinaria, la primera convocatoria será a las 7:00 am. luego Feria de Emprendedores dedicada a Mujeres Artesanas.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Dar por conocida la invitación.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 18:** Lectura de documento del Comité de Apoyo de Barrio Limón indica: El motivo de la presente es para solicitarles el apoyo para las actividades que vamos a realizar en diciembre motivo de la celebración navideña en nuestra comunidad de Barrio Limón, que nos ayuden con luces para el arbolito, equipo para la construcción del mismo.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por Comité de Apoyo de Barrio Limón.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 19:** Lectura de Oficio ZMT-673-2022 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre asunto PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

17

ADMINISTRATIVA RAZONA A NOMBRE DE ROSIBEL CHAVARRÍA ORTEGA EXPEDIENTE 2079-2017.

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis, el Oficio ZMT-673-2022 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre asunto PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAZONA A NOMBRE DE ROSIBEL CHAVARRÍA ORTEGA EXPEDIENTE 2079-2017.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 20:** Se conoce documento suscrito por Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2023. Asunto: Localización de y horario de oficina. Solicitud de préstamo de equipo de oficina.

**CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Trasladar a Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2023.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 21:** Se conoce documento I CONGRESO NACIONAL COSTA RICA CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES, 19 Y 20 DE OCTUBRE 2022.

**CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Solicitar a la Alcaldía Municipal, el vehículo y chofer, para la asistencia sea de regidores o síndicos, al I CONGRESO NACIONAL COSTA RICA CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES, 19 Y 20 DE OCTUBRE 2022.

**VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 22:** Señora Vicealcaldesa Municipal, este próximo domingo 16 de octubre, ha una actividad de recolección de pañales para solicitar se autorice la utilización del Parque para esta actividad

**POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se autoriza utilización del Parque Bernabela Ramos, el domingo 16 de octubre 2022, para actividad de colección de pañales. **VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

18

---

### **ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.**

**INCISO 01:** Lectura de dictamen 79-2022 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el cual indica:

A la Comisión de Gobierno y Administración fue trasladado para su estudio, análisis y posterior dictamen, denuncia presentada contra la Junta de Educación del Liceo Santa Cruz.

#### **CONSIDERANDO:**

1-Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 24-2022, artículo 04, inciso 15 celebrada el 14 de junio de 2022, se conoció solicitud del señor Gerardo Mora Carranza, en su condición de Director del Liceo Santa Cruz, mediante oficio DRESC-0SE01-LSC-070-2022, en la cual expresamente solicita la cancelación de credenciales de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Santa Cruz.

2-La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, con el objetivo de garantizar el debido proceso recibió en una Mesa de Trabajo a la Junta de Educación del Liceo Santa Cruz el día 30 de agosto de 2022 a las 3:00 pm en la Sala de Sesiones de este Concejo Municipal.

3-Esta Comisión en aras de continuar con el debido proceso, solicita la comparecencia en Mesa de Trabajo del señor Gerardo Mora Carranza, Director del Liceo Santa Cruz para el día jueves 20 de octubre a las 3:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

**Por tanto:** Solicitamos al Honorable Concejo Municipal, Aprobar el presente dictamen, asimismo notificar al interesado.

**CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus extremos el dictamen 79-2022 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. En lo que corresponde se acuerda: En aras de continuar con el debido proceso, solicita la comparecencia en Mesa de Trabajo del señor Gerardo Mora Carranza, Director del Liceo Santa Cruz para el día jueves 20 de octubre a las 3:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

19

**INCISO 02:** Lectura de dictamen 80-2022 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el cual indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2081-Ord.40-2022 de fecha 13 de octubre 2022 en donde se traslada a ésta comisión para su respectivo estudio, análisis y resolución lo siguiente:

Remisión de Propuesta final de CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL SINAC Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

### **CONSIDERANDO:**

1-La Comisión permanente de Gobierno y Administración, con base en la inteligencia del artículo 13 inciso c del Código Municipal que confiere el Código Municipal para autorizar la celebración de convenios, así como lo solicitado por el Alcalde Municipal mediante oficio DAM-6755-2022 de fecha 04 de octubre 2022, donde somete aprobación de este Concejo el convenio supra citado.

### **POR TANTO:**

Debido a lo anterior, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

1-Aprobar Propuesta final de CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL SINAC Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

2-Autorizar al señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias , para que en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Santa Cruz, firme el convenio entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION

Por lo anterior, ésta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar a las partes interesadas.

**CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus extremos el dictamen 80-2022 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. En lo que corresponde se acuerda:

---



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

20

1-Aprobar Propuesta final de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SINAC Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

2-Autorizar al señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, para que en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Santa Cruz, firme el CONVENIO ENTRE LA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SINAC Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

**INCISO 03:** Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del trece de octubre del dos mil veintidós.

### RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 41-2022 artículo 04 inciso 05 celebrada el 11 de octubre 2022, para que se conozca y dictamine el INFORME DE RECOMENDACIÓN REFERENTE A LA COMPRA DE MOTONIVELADORA MEDIANTE CONTRATO ADICIONAL A LA LICITACIÓN NACIONAL 2021LN-000001-002100001.

### CONSIDERANDO

I- Según consta mediante oficio AJ-810-2022, el Departamento de Asesoría Jurídica, señaló:

*“Analizada la normativa citada y el expediente en SICOP de esta Licitación Adjudicada por el Concejo Municipal, no existew justificación aprobada por parte del Concejo Municipal, en la cual se fundamente el contrato adicional para la adquisición de una nueva motoniveladora, el cual, es un requisito dispuesto en el artículo 209 párrafo final del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”*

II. Mediante oficio AJ-827-2022 fechado del 06 de octubre del año 2022, la asesoría Legal, señaló:

*“La ampliación a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en el anterior oficio, consiste en que la Unidad Técnica de Gestión Vial*



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

21

*Municipal, es la unidad usuaria en esta licitación, y es a la que le corresponde justificar la compra de ese equipo como lo exige en el párrafo final del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

*Cumplido con lo anterior en los oficios DDUR-UTGVM-ADM-2022-184 y DDUR-UTGVM-ADM-2022-187, ya remitidos a la Alcaldía Municipal, corresponde al señor Alcalde presentarlo al Concejo Municipal para la debida aprobación de la Ampliación del contrato.*

*Cumplidos los trámites legales y justificaciones está Asesoría Jurídica, no tiene objeción, para que el Concejo Municipal tome el debido Acuerdo, para la compra de una motoniveladora por medio del Contrato Adicional solicitado.”*

III. Que el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señala:

Artículo 209.—Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

*“...a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.*

*b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.*

*c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.*

*d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

22

*esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.*

*Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.*

*e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.*

*Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.*

*La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento. (Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 201 al 209).*

IV. Que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, brindó justificación técnica y pormenorizada mediante oficios DDUR-UTGVM-ADM-2022-184 y DDUR-UTGVM-ADM-2022-187, señalando las ventajas técnicas, financieras para dicho contrato adicional.

V. Que el contratista mediante oficio con firma digital del 29 de setiembre del año 2022m indicó, lo siguiente:

“...

*Nuestra respuesta es que, si estamos anuentes en suministrar motoniveladora con las mismas características contenidas en nuestra oferta para la partida #1, manteniendo los mismos términos de referencia del cartel de licitación, tanto técnicos, precio y tiempo de entrega.*

*Entendemos y aceptamos que dicho contrato se sustenta en el RLCA, Artículo 209.- Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual*



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

23

*naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:*

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.*
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.*

... ”

VI. Conforme al informe y justificación técnica emitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, así como visto buenos de la Dirección Urbano y Rural y Departamento Legal Municipal, visible en SICOP, se dispone:

### **POR TANTO**

En base a lo expuesto esta comisión Recomienda a este Honorable Concejo tomar el siguiente acuerdo:

Aprobar la solicitud de contrato adicional conforme a lo indicado en el informe y justificación técnica y legal emitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, oficios DDUR-UTGVM-ADM-2022-184 y DDUR-UTGVM-ADM-2022-187, y la Asesoría Jurídica, oficio AJ-810-2022 y AJ-827-2022, así como lo indicado en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la adquisición de una motoniveladora con las mismas características contenidas en la oferta para la partida #1, manteniendo los mismos términos de referencia del cartel de licitación, tanto técnicos, precio y tiempo de entrega. Notificar en el expediente respectivo y a la administración municipal.

**CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del trece de octubre del dos mil veintidós, se acuerda: Aprobar la solicitud de contrato adicional conforme a lo indicado en el informe y justificación técnica y legal emitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, oficios DDUR-UTGVM-ADM-2022-184 y DDUR-UTGVM-ADM-2022-187, y la Asesoría Jurídica, oficio AJ-810-2022 y AJ-827-2022, así como lo indicado en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la adquisición de una motoniveladora con las mismas características contenidas en la oferta para la partida #1, manteniendo los mismos términos de referencia del cartel de licitación, tanto técnicos, precio



## MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2022

Del 13 de octubre 2022

24

y tiempo de entrega. Notificar en el expediente respectivo y a la administración municipal.

**ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

### **ARTÍCULO 05. CIERRE.**

**INCISO 01:** La señora Presidenta del Concejo al ser las dieciocho horas del día jueves trece de octubre del dos mil veintidós, cierra la sesión extraordinaria.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,  
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,  
Secretario del Concejo Municipal.